



CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R./SEC50/0202/2024.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ESCALAFÓN DE PLAZAS BASES.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 22 de agosto de 2024.

A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE ADSCRITOS A LA UNIDAD DE RECTORÍA AGREMIADOS A LA SECCIÓN 50 DEL S.N.T.S.A.

CONVOCATORIA

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama de este Instituto de Salud, convoca a todos los trabajadores de base *adscritos a la Unidad de Rectoría*, agremiados a la sección 50 del SNTSA., al concurso escalafonario de las plazas vacantes definitivas, por lo que se comunica a los interesados enviar las solicitudes al Comité Ejecutivo de la Sección 50, única y exclusivamente con los representantes de la Comisión de Escalafón, durante el período del: 26 de al 30 de agosto de 2024, en el horario comprendido de 08:00 a 14:00 horas. Dicha convocatoria se encuentra también disponible en la página de Internet de este Instituto https://www.saludchiapas.gob.mx/escalafon.

Adjunto a la solicitud deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de participación al concurso, elaborado por el aspirante. El ganador deberá ocupar la plaza en el lugar de adscripción de la plaza en concurso, en el turno y horario que se le asigne.
- Llenar el formato de cambio de adscripción, para el lugar que desea participar.
- Constancia de servicio (original), expedida por Recursos Humanos de su Hospital o Jurisdicción correspondiente, la que deberá contener fecha de ingreso, clave, código, sueldo y función.
- Certificado, diploma, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente, (deberán presentar el original para cotejo) toda la documentación soporte que acredite la asistencia a cursos (congresos, diplomas, convenciones, capacitación, etc.), deberá estar validada por el Área de Enseñanza en Salud a nivel Estatal, asimismo deberá estar debidamente validado por el Órgano que emite el curso (Colegio, Asociación, Institución, etc.) en caso de existir cualquier duda, favor de dirigirse a la Subdirección de Enseñanza en Salud del Nivel Estatal.
- Copia del nombramiento.
- Talón de cheque (copia) de los últimos seis meses (enero junio de 2024).
- Constancia reciente en original de disciplina sindical, la cual deberá ser extendido por la sección sindical correspondiente.
- Constancia original expedida por la autoridad de su lugar de adscripción, la que deberá contener la aptitud y disciplina del solicitante de acuerdo al Reglamento de Escalafón.
- Tarjeta de asistencia de tres meses: abril, mayo y junio de 2024 (en caso que las copias fotostáticas que no sean legibles, deberán ser avaladas por el encargado de Recursos Humanos).
- Constancia original de Puntualidad y Asistencia, expedida por el Área de Recursos Humanos.
- Comprobante actual de domicilio.

Adjunto al presente se anexa relación que contiene los códigos de las plazas a los que podrán concursar los trabajadores, así como el nivel académico por código, de la vacante. Ver anexo.





BASES

"LINEAMIENTOS PARA CONCURSAR EN EL ESCALAFÓN DE PLAZA VACANTE"

- 1. No podrán participar el personal que ostenten plaza Homologada, Regularizado o Formalizada.
- 2. Tendrán derecho a participar los trabajadores de base *adscritos a la Unidad de Rectoría*, con nombramiento definitivo, con un mínimo de seis meses en el puesto inmediato inferior de los que más adelante se detallan, por lo que no podrán concursar quienes ocupen una plaza con nombramiento provisional, confianza e interino, ni aquellos incorporados en lista de raya.
- Cuando en algún grupo del catálogo de puestos no haya aspirantes que cumplan con los requisitos para ocupar la plaza vacante, o habiéndolo, no solicitaron concursar, los trabajadores de otros grupos tendrán derecho a participar en el concurso, previa comprobación de los requisitos necesarios para ocupar la vacante.
- La plaza a la que podrá acceder el trabajador de manera definitiva, se encuentra en el anexo, la cual se someterá
 a concurso escalafonario, de acuerdo al reglamento de escalafón de la Secretaría de Salud.
- 5. El trabajador que resulte ganador del concurso escalafonario deberá ocupar la plaza en el lugar de adscripción de la vacante, horario y jornada que se le asigne.
- 6. Requisitos que deben cubrir los trabajadores para su incorporación al proceso escalafonario:
 - a. Ser trabajador de base con un mínimo de seis meses en el puesto inmediato inferior al que se esté concursando.
 - b. Cuando en algún grupo de los catálogos de puestos no haya aspirantes, los trabajadores de otro grupo tendrán derecho a participar en el concurso, cumpliendo con los requisitos que marque la convocatoria.
 - c. Desempeñar el puesto de: VER ANEXO.
 - d. Documentos que compruebe los conocimientos que requieren para desempeñar el puesto de: VER ANE
 XO.
 - e. La plaza a la que accederá el trabajador de manera definitiva en este puesto, tendrá el sueldo que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - f. Los aspirantes adscritos en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, deberán presentar sus documentos en original para cotejo con todos los puntos que marca la convocatoria en las instalaciones del Sindicato de la Sección 50; y para los que están adscritos en las demás Jurisdicciones y Hospitales, deberán presentar sus documentos en igual forma, en las Subsecciones correspondientes.
 - g. Todas las constancias de estudios o cursos diversos, diplomas y/o certificados, deberán estar legibles caso contrario no serán tomadas en cuenta para la evaluación correspondiente.

11





- h. Anexar por escrito su solicitud de participación que deberá estar dirigida a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama.
- 7. Registradas las solicitudes de los aspirantes que hayan presentado petición y cubierto los requisitos en el término establecido, el pleno de la Subcomisión Auxiliar Mixta de Escalafón, realizará la evaluación de los factores y subfactores escalafonarios teniendo en cuenta los documentos, constancias y hechos que los comprueben y consignarán el puntaje que corresponda a cada uno de ellos. Una vez determinada la puntuación total de los factores escalafonarios, se remitirá para su validación a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama quién dictaminará el movimiento escalafonario a favor del trabajador que haya obtenido la evaluación más alta, cuente con el código inmediato inferior y cubra a cabalidad con el perfil académico; para los casos de empate se procederá según lo que señala el Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.
- 8. La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama turnará al Departamento de Operación y Sistematización de Nóminas, la documentación del trabajador beneficiado, para los efectos procedentes a la elaboración del Formato Único de Movimiento de Personal (F.U.M.P.).
- 9. La Subdirección de Recursos Humanos de Oficinas Centrales, con apoyo del Formato Único de Movimiento de Personal (F.U.M.P.), procederá al cambio de plaza definitiva del beneficiario marcando copia de la autorización correspondiente a la unidad de adscripción del trabajador; asimismo a la Comisión y Subcomisión Auxiliar Mixta de Escalafón a fin de que esta proceda a notificar el cambio de plaza definitiva al interesado.
- 10. En el caso de que la documentación entregada por el participante para el proceso escalafonario a la Representación Sindical y/o Recursos Humanos de los Hospitales y Jurisdicciones Sanitarias de este Instituto de Salud; y ésta haya omitido la entrega a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama; la Comisión no se hace responsable de dicha omisión.
- 11. La simple omisión de cualquier requisito, descartará automáticamente su incorporación al proceso escalafonario y registro del concurso.





Todos los trabajadores que deseen participar en el Concurso Escalafonario, deberán abstenerse de presentar documentos apócrifos, de lo contrario serán merecedores a 5 años de suspensión de los Derechos Escalafonarios.

A t e n t a m e n t e Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama de la Sección 50 del SNTSA

Por el Instituto de Salud

Dr. Francisco Arturo Mariscal Ochoa Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud

C.P. Susana Magdalena Ruíz López Directora de Administración y Finanzas

Ing. Elesban Hiram Ramirez Sánchez Subdirector de Recursos Humanos Por el Sindicato

Dr. José Luis Díaz Selvas Secretaria General de la Sección 50

L.T.S. María Hermenegilda De los Santos Torres Secretaría de Ajuste y Escalafón

Lic. Francisco Humberto Velázquez Torres Presidente de la Comisión Estatal de Escalafón





CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R./SEC50/0202/2024, 22 DE AGOSTO DE 2024 PERFIL DE LOS CÓDIGOS A CONCURSO DE ACUERDO AL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL "C" (M02112)

- TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL
- CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE UN CURSO O DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL (MÍNIMO 1 AÑO)
- 3 AÑOS EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, O
- 2 AÑOS EN UNIDADES DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" (M02110)

- TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 8 AÑOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" EN ÁREA URBANA, O
- 5 AÑOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" EN ÁREA RURAL CON POBLACIÓN CONCENTRADA, O 3 AÑOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" EN ÁREA RURAL COM POBLACIÓN DISPERSA.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR

SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MEDICA "A" (M02072)

- TITULO PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y CURSO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (MÍNIMO 1 AÑO).
- 3 AÑOS EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, O
- 2 AÑOS EN UNIDADES DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR

TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" (M02085)

- TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL
- 8 AÑOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MEDICA "A", EN ÁREA URBANA, O
- 5 AÑOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MEDICA "A" EN ÁREA RURAL CON POBLACIÓN CONCENTRADA, O
- 3 AÑOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A", EN ÁREA RURAL CON POBLACIÓN DISPERSA.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" (M02040)

- TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL
- 8 AÑOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MEDICA "A", EN ÁREA URBANA, O
- 5 AÑOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MEDICA "A" EN ÁREA RURAL CON POBLACIÓN CONCENTRADA, O
- 3 AÑOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A", EN ÁREA RURAL CON POBLACIÓN DISPERSA.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.







CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R./SEC50/0202/2024, 22 DE AGOSTO DE 2024 PERFIL DE LOS CÓDIGOS A CONCURSO DE ACUERDO AL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "B" (M02086)

- BACHILLERATO TECNOLÓGICO: TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- PROFESIONAL TÉCNICO: TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 08 AÑOS COMO TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" EN ÁREA URBANA O, 05 AÑOS COMO TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" EN ÁREA RURAL CON POBLACIÓN CONCENTRADA O, 03 AÑOS COMO TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" EN ÁREA RURAL CON POBLACIÓN DISPERSA.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN ÁREA MÉDICA "A" (M02066) PIE DE RAMA.

- BACHILLERATO TECNOLÓGICO: TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- PROFESIONAL TÉCNICO: TITULO Y CEDULA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 09 MESES EN ACTIVIDADES AFINES.

APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-3 (M03023)

- SECUNDARIA: CERTIFICADO
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR

OTROS:

• CARRERA TÉCNICA DE 2 AÑOS A FINES A LA ACTIVIDAD A REALIZAR

APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-2 (M03024)

- SECUNDARIA; CERTIFICADO
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

OTROS:

• CARRERA TÉCNICA DE 01 AÑO A FINES A LA ACTIVIDAD A REALIZAR

APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A-1 (M03025) PIE DE RAMA

- SECUNDARIA: CERTIFICADO
- DESTREZA Y HABILIDAD EN EL MANEJO DE EQUIPO TÍPICO DE OFICINA Y/O MANTENIMIENTO







CEDULAS DE PLAZAS PARA ESCALAFON

CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R./SEC50/0202/2024, 22 DE AGOSTO DE 2024.

OFICINA JURISDICCIONAL No. VI (PALENQUE)	DIRECCION DE ATENCION MEDICA	JURISDICCION / HOSPITAL CENTRO DE TRABAJO
(LENQUE)	ICA	
100	100	ZONA
M03023	M02110	ZONA CODIGO
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	PUESTO
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A3 (M03023) APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A2 (M03024) APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1 (M03025) PIE DE RAMA	SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A" (M02072) TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B" (M02085) TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A" (M02040) TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B" (M02086) TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A" (M02066) PIE DE RAMA.	CODIGOS QUE SE GENERAN





CEDULA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

No. Expediente:		
Foliado del: al		
Fecha de recepción:		
mbre del Participante:	RFC:	
digo: Adscripción:		
DOCUMENTOS ORIGINALES		
01 Solicitud de participación concurso escalafonarios.	()
02. - Cédula de Registro de Escalafón 03. - Constancia de Servicio, expedida por Recursos Humanos de su Hospital o Jurisdicción	()
04 Constancia de Puntualidad y Asistencia, Art. 69, 77 y 121 del Reglamento de Escalafón	()
05 Constancia de Disciplina Laboral, Art. 68, 76 y 113 del Reglamento de Escalafón	()
06 Constancia de Aptitud y Servicio, Art. 67, 75 y 112 del Reglamento de Escalafón	()
07 Constancia reciente de disciplina sindical, extendido por la sección sindical correspondiente 08 Curriculum Vitae	()
	`	,
DOCUMENTOS EN COPIAS		
08. - Último grado de estudios:		
/ N Primaria / N Licenciatura Título: / N	No. Cédula:	
() Secundaria () Especialidad Constancia: ()	No. Cédula:	
	No. Cédula:	
	No. Cédula: No. Cédula:	
() Bachillerato () Maestría Grado: ())
() Bachillerato () Maestría Grado: () () Carrera Técnica () Doctorado Grado: () O9 Certificados, diplomas, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente)
() Bachillerato () Maestría Grado: () () Carrera Técnica () Doctorado Grado: () O9 Certificados, diplomas, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente miento actualizada)
() Bachillerato () Maestría Grado: () () Carrera Técnica () Doctorado Grado: () 09 Certificados, diplomas, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente miento actualizada 10 Copia del Nombramiento 11 Talón de cheque de los últimos seis meses. 12 Tarjetas de Asistencias)
() Bachillerato () Maestría Grado: () () Carrera Técnica () Doctorado Grado: () 09 Certificados, diplomas, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente miento actualizada 10 Copia del Nombramiento 11 Talón de cheque de los últimos seis meses.))))
() Bachillerato () Maestría Grado: () () Carrera Técnica () Doctorado Grado: () 09 Certificados, diplomas, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente miento actualizada 10 Copia del Nombramiento 11 Talón de cheque de los últimos seis meses. 12 Tarjetas de Asistencias))))
() Bachillerato () Maestría Grado: () () Carrera Técnica () Doctorado Grado: () 09 Certificados, diplomas, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente miento actualizada 10 Copia del Nombramiento 11 Talón de cheque de los últimos seis meses. 12 Tarjetas de Asistencias)
() Bachillerato () Maestría Grado: () () Carrera Técnica () Doctorado Grado: () 09 Certificados, diplomas, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente miento actualizada 10 Copia del Nombramiento 11 Talón de cheque de los últimos seis meses. 12 Tarjetas de Asistencias 13 Comprobante actual de domicilio))))
() Bachillerato () Maestría Grado: () () Carrera Técnica () Doctorado Grado: () 09 Certificados, diplomas, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente miento actualizada 10 Copia del Nombramiento 11 Talón de cheque de los últimos seis meses. 12 Tarjetas de Asistencias 13 Comprobante actual de domicilio))))



INSTITUTO DE SALUD COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA SUBCOMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA SECCIÓN 50 DEL SNTSA



No. REGISTRO:	FECHA:			
	l	DÍA	MES	AÑO

CEDULA DE REGISTRO DE ESCALAFÓN

			I DATO	OS PERSO	NA	LES				
APELLIDO I	PATERNO		APELLI	NO MATER	NO		NOMBRE(S)			
RFC	RFC		CURP		[OOMIC	ILIO (CAI	LE/AVENIDA	۹)	
# EXTERIOR		СО	COLONIA				MUNICIPIO			C.P.
	CORREC)			TE	LÉF. CASA			TELÉF. CE	ELULAR
ÚLTIMO GRA	ADO DE ESTU	IDIOS		TÍTULO	PRO	OFESIONAL			No. CÉD	ULA PROF.
			II DAT	OS LABO	RAI	LES				
CÓDIGO		DESCRIPCI	ÓN CÓDIGO				Cl	AVE PRE	SUPUESTAL	
CR			ADSCRIPO	CIÓN			FECHA INGRESO			RESO
0700400000								DÍA	MES	AÑO
	F	UNCIÓN QU	E DESEMPEÑ	ÍΑ					TIPO DE PE	RSONAL
	ll .	I CÓDIGO	QUE SOL	ICITA DE	AC	UERDO A	L PERI	=IL		
CÓDIGO	С	DESCRIPCIÓN	DE CÓDIGO				Δ	DSCRIP	CIÓN	
	IV CAMI	BIO DE ADS	SCRIPCIÓN	I POR MC)VII	MIENTO E	SCAL	AFONA	RIO	
		Especif	icar 3 lugare	s para cam	bio (de adscripci	ón			
1 ADSCRIPCIÓN:										
2ADSCRIPCIÓN:										
3 ADSCRIPCIÓN:										
	_	NO	MDDE V EII	RMA DEI	TR/	ABAJADOF	2			

Nota: Todos los datos deben ser debidamente recabados para ser tomados en cuenta en el proceso escalafonario, cualquier omisión es responsabilidad del trabajador.



INSTITUTO DE SALUD COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA SUBCOMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA



CONSTANCIA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA PARA LA RAMA ADMINISTRATIVA, PARAMÉDICA, MÉDICA Y AFÍN DEL (LA) C.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA ART. 69, 77 Y 121 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN

TIPO DE INCIDENCIA	NÚM/DÍAS
RETARDO MENOR	
RETARDO MAYOR	
FALTAS	
LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO	
LICENCIA SINDICAL	

A PETICIÓN DE EXTIENDE					,	SE DE
CHIAPAS; A L DE 2024.	.OS	 DÍAS DE	L MES	DE		
ATTE. JEFE DE LA UN	IIDAD					



INSTITUTO DE SALUD COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA SUBCOMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA



		EVALUACION E			
DISCIPL	INA ART	. 68, 76 Y 113 DE	L REGLA	MENTO DI	E ESCALAFÓN
		CUENTA EN SU TA MALA NI SUS			N AMONESTACIÓN, NARIA.
EXTIENDE	LA	PRESENTE	EN	LA	JE CONVENGAN, SE CIUDAD DE CHIAPAS; A LOS DEL 2024.
ATTE. JEFE DE LA UN	NIDAD				



INSTITUTO DE SALUD COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA SUBCOMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA PARA LA RAMA ADMINISTRATIVA, PARAMÉDICA, MÉDICA Y AFÍN DEL (LA) C.

	APTITUD ART. 67, 75 Y	112 DEL REGLAMENTO	DE ESCALAFÓN
>	DEDICACIÓN (LABORIOSID LABORES DENTRO DE LA J	•	
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
>	EFICIENTE Y EFICAZ EN EL	BUEN RESULTADO DE SU	ГКАВАЈО.
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
>	INICIATIVA EN LAS ACTIVIDA SIMPLIFICAR LAS LABORES		IINADAS A SISTEMATIZAR O
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
>	RESPONSABILIDAD EN EL C DE LAS FUNCIONES QUE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS	SE LE ASIGNAN, EN B	BERES EN EL DESARROLLO ASE A LINEAMIENTOS DE
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
EXTIE	TICIÓN DE LA PARTE INT ENDE LA PRESENTE EN LA PAS; A LOS DÍAS	CIUDAD DE	
DEL 2	024.		
ATTE. JEFE	DE LA UNIDAD		